



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

 Página
1 de 4

Ciudad y Fecha: 08 de noviembre de 2021 Bogotá, D. C.,

Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre del año 2021, en atención a las funciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 83 al 86 en concordancia con la resolución No. 00154 del 16/04/2018.

1. Información del Supervisor

Grado	Teniente Coronel
Nombre y apellidos	GILDARDO CORREA SANCHEZ
C.C.	93436929
Cargo en la dependencia	Comandante Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPEs"
Unidad de dependencia	Dirección de Seguridad Ciudadana - Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo "COPEs"
Correo electrónico	Gildardo.correa@correo.policia.gov.co
Teléfono	3214517089

2. Información del Contrato

No. de Proceso	SAMC – 004-2021	
Tipo de Contrato	Compraventa	
Contrato No.	327-1-2021	
Unidad	DISEC - COPEs	
Objeto	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPEs DE LA POLICIA NACIONAL.	
Valor Inicial	\$743.700.000,00	
Valor Adición	\$0	
Valor Total	\$743.700.000,00	
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio	Fecha Terminación
30/09/2021	23/08/2021	21/10/2021

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
JOSÉ ANTONIO CUERVO TRIANA	19269800	MEGA BUSES DE COLOMBIA S.A.S.	900.889.427-3

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
12121	11/02/2021	\$ 786.617.900,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
109921	18/08/2021	\$743.700.000,00

<div style="text-align: center;"> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA </div>	Proceso: <div style="text-align: center;">CONTRACTUAL</div> Formato: INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	Página 2 de 4
---	--	------------------

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

- Mediante correo electrónico de fecha 30 de agosto del 2021, el contratista realiza solicitud de prórroga teniendo en cuenta que existen elementos necesario para las adecuaciones de las microbuses no alcanza a importarlas, por tanto solicita prórroga hasta el 30 de septiembre del 2021.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

- Mediante comunicado a través de radicado de FORPO 20213800045072 y de policía SG-2021-032263-DISEC, se radica solicitud de prórroga teniendo en cuenta los motivos expuestos por el contratista, hasta el 30/09/2021, de igual forma y conforme a las situaciones de caso fortuita y fuerza mayor, mediante comunicación oficial No 20213800054012 del 21 de septiembre de 2021, se tramita prórroga al Contrato No 327-1-2021, hasta el 21-10-2021
- Se realiza visita de acompañamiento a la empresa MEGABUSES, ubicada en la carrera 41B N° 9-27 de la ciudad de Bogotá, barrio puente Aranda, con el fin de coordinar y relacionar las condiciones técnicas de los vehículos a modificar de acuerdo a necesidades de la unidad, y avances con el fin de dar cumplimiento dentro del plazo de ejecución establecido.
- Se recepciona con fecha 21 de octubre de 2021 los vehículos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal.

5.3 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (

Se ejecutaron las obligaciones del contratista conforme a las obligaciones del contrato, así:

F-2-1-53 V3



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

 Página
3 de 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE VEHÍCULO	MICROBUS DE ASALTO LIGERO
<p>La presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de cameteros por carretera urbana y rural de menor capacidad de pasajeros que un autobús. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico al transporte en el servicio en todas las unidades a nivel nacional y cuando es modificado internamente para el apoyo específico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.</p>	
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Marca	Renault
Referencia	Master furgón
Modelo	2021
Cilindraje (comercial)	2.299 cc
Combustible	Diesel
Potencia	Ciento treinta (130) hp
Tipo de carrocería	Microbús
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa
Capacidad de carga	Mínimo 10, máximo 19 pasajeros
Tracción	Cuatro por dos (4x2) tracción delantera
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o common rail o inyección directa o Bi-turbo
Encendido	Electrónico
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva
Suspensión	<p>La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones:</p> <p>Delantera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Independiente de con espirales y barra estabilizadora; o - Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. <p>Trasera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eje rígido con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos telescópicos; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.
Frenos	<p>Frenos delanteros: discos ventilados o discos sólidos.</p> <p>Frenos traseros: discos ventilados o discos sólidos o tambor.</p> <p>Con sistema ABS (sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (distribución de la fuerza de frenado electrónica y/o BA (asistencia al frenado de emergencia)</p>
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas), homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento
Capacidad del tanque de combustible	100 litros
Material de la cojinería	Cuero o tela
Seguridad pasiva	<ul style="list-style-type: none"> - Airbag conductor obligatorio (tripulante opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros - Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inercials con pretensores y limitadores de carga en asientos delanteros según norma técnica NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya - Cinturones de seguridad de 2 o 3 puntos en asientos traseros según norma técnica

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Proceso:</p> <p>CONTRACTUAL</p> <p>Formato:</p> <p>INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>Página</p> <p>4 de 4</p> </div> </div>	
	<p>NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinturones de seguridad - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer stop - Luces direccionales en retrovisores (opcional) - Faros antiniebla (opcional) <p>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de detención de fatiga - Alerta de cambio involuntario y de carril - Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico - Mantenimiento activo en el carril - Detención de ángulo muerto
Control de emisiones	<p>Conforme a lo requerido por el Ministerio de Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aire acondicionado en cabina y parte trasera original de fábrica o ensamblado en el país (el contratista debe brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) - Radio AN/FM/USB/DVD y bluetooth mínimo cuatro (4) parlantes - Dos (2) brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Película de seguridad en todos los vidrios - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara de bodega - Conector frontal de doce (12) voltios - Lámpara porta placa trasera - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Stop direccionales y reversos empotrados - Luces internas de pasillo y de pasajeros según fabricante - Panel para control de luces puertas y accesorios - Parasol conductor - Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas (opcional) - Cortinas para todas las ventanas (opcional) - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento <p>Cintas retroreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución N° 000572 – 03/05/2019 "por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas reflectivas".</p>
Accesorios	
Equipo de protección y seguridad	<p>El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un gato con capacidad para elevar el vehículo - Una cruceta - Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo - Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446) - Dos tacos para bloquear el vehículo - Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas - Llanta de repuesto - Linterna. <p>Botiquín de primeros auxilios:</p> <p>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas,</p>



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

 Página
5 de 4

	<p>venda elástica. Micropore rollo, algodón paquete (25gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución N° 0001555 de 2014).</p>
Garantía técnica del vehículo	<p>Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.</p> <p>El contratista deberá manifestar que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.</p>
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	<p>La marca del chasis ofertada, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción, para lo cual el contratista adjuntará el documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.</p>
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	<p>La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.</p>
Mantenimiento preventivo (postventa) incluido en el costo del vehículo	<p>Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el acuerdo marco, el contratista deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km, para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general, cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto del presente contrato y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general, cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.</p> <p>El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p>
Infraestructura del servicio postventa	<p>Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que se manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional.</p> <p>La información debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Razón social - Nombre del representante legal - Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico <p>Además, se deberá garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:</p>

<div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> <p>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</p> </div> <div style="margin-left: 20px;"> <p>Proceso: CONTRACTUAL</p> <p>Formato: INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS</p> </div> <div style="text-align: right;"> <p>Página 6 de 4</p> </div> </div>	
	<p>Leticia, Medellín, Arauca, barrquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inirida, San José del Guaviare, Neiva, Richacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelajo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.</p> <p>En el evento en el que el contratista no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en los que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>En todo caso, la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional, es exclusiva del contratista, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.</p>
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el contratista cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor, el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario-preventivo).
Capacitación (incluida en el costo del vehículo)	El contratista efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo ocho (8) horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro: el contratista debe certificar que conoce y acepta dichas condiciones.	
DESCRIPCIÓN	
<p>El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional, con vigencia de un (1) año contado a partir de la entrega.</p> <p>El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica).</p> <p>Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuesto para la Policía Nacional, de acuerdo a la Resolución N° 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.</p> <p>El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas suministradas por el contratista deben corresponder a las originales del fabricante o ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>A manera de información, se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.</p> <p>Al momento de la entrega del vehículo el tanque del combustible debe estar a full.</p>	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULOS UNIFORMADOS	
Color	Según lo establecido en el "Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional", Resolución N° 06676 del 24/12/2018, CAPÍTULO IV "IDENTIDAD DE ENTORNO", ARTÍCULO 32 Y 36 "ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR"



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

**INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS**

 Página
7 de 4

Barra de luces y equipo de perifoneo	<p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luce distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de la cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blanca delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de cruce que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.</p> <p>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps.</p> <p>Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.</p>
ANEXO 4. VEHICULO DE ASALTO LIGERO COPES	
Aire acondicionado	En la cabina del conductor y en la zona de transporte de carga y/o pasajeros de utilización independiente. De acuerdo a las especificaciones del fabricante.
Color	A convenio con el supervisor del contrato. Negro mate de fábrica teniendo en cuenta identidad, imagen y comunicación con relación a la simbología de la Policía Nacional, autorizados únicamente para la Unidad de Comandos en Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES).
Exterior del vehículo	<p>Panel de estructura base original de fábrica, con dos (2) puertas delanteras, una (1) costado derecho o dos (2) puertas laterales corredizas sobre dos (2) costados con ventanas y sus respectivos seguros; dos (2) puertas traseras abatibles con vidrio de seguridad. Todos los vidrios del vehículo deben estar forrados en polarizado negro, a excepción del panorámico el cual debe llevar anti reflectivo.</p> <p>Debe contar con estribos de 25 cms de huellas fabricados en tubo de acero y lamina metálica, uno (1) lateral bajo la puerta corrediza de desembarque o dos (2) si son puertas dobles corredizas laterales y una (1) trasera de tipo abatible con su respectivo mecanismo de condicionamiento mecánico, con tratamiento anti corrosivo en pintura poliuretano o electrostática y en material anti deslizante.</p> <p>Con rejillas de protección en farolas delanteras y luces stop. Fabricadas en tubo de acero y malla expandida para permitir visibilidad. Con tratamiento anti corrosivo y terminado en pintura poliuretano o electrostática de tonalidad mate.</p>
Interior del vehículo	Cubiertas en paredes internas y techo en material PRFV CLASE 8 o material plástico resistente al impacto tipo ABS, de modo que recubran los costados de piso a techo, incluyendo el techo y revestimiento en material resistente y de trabajo pesado que evite el contacto directo. El techo debe contar con mínimo cuatro (4) salidas de aire.



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOSPágina
8 de 4

dimensiones del vehículo.		
Sistema de detección y alerta de colisiones para el vehículo.	Sistema de detección y alerta de colisiones para el vehículo adicional	Valor unitario por cada vehículo \$5.000.000. Valor total por los 3 vehículos \$15.000.000
Juego completo de llantas adicionales para cada vehículo.	Un (1) juego completo adicional de llantas	\$476.000 Unidad son 3 juegos (compuesto por 4 llantas) Valor total de 12 unidades \$5.712.000

5.4 Registro Fotográfico



6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
3	ADQUISICION DE VEHICULOS ESPECIALES	FVE - 33	743.700.000,00	21/10/2021	743.700.000,00

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
202	JULIO		\$ 0,00	\$ 0,00	
202	AGOSTO		\$ 0,00	\$ 0,00	
TOTAL			\$ 0,00	\$ 0,00	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Proceso: CONTRACTUAL Formato: INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	Página 9 de 4
--	--	------------------

SALDO	\$743.700.000,00	\$ 0,00	
--------------	------------------	---------	--

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	31/10/2021	100%
Porcentaje de ejecución presupuestal	31/08/2021	0%

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.			

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición					
Prórroga	1	31/08/2021		Hasta el 30/09/2021	
Modificación					
Suspensión					
Reinicio					
Aclaratoria					
Otros					

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS DEL ESTADO		21-44-101358433 21-40-101170313	23/08/2021	\$632.145.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	223.110.000,00	12/08/2021	06/03/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	37.185.000,00	12/08/2021	06/09/2024
Calidad y correcto funcionamiento	50	371.850.000,00	01/09/2021	01/09/2022
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	181.705.200,00	12/08/2021	06/09/2021

Nota 2: En caso de requerirse pólizas adicionales, anexar cuadro detallado de las mismas.

F-2-1-53 V3



Proceso:

CONTRACTUAL

Formato:

INFORME DE SUPERVISION SEGUIMIENTO MENSUAL DE
ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOSPágina
10 de 4**11. Información Debido Proceso**

Plazo de ejecución	
Motivo de presunto incumplimiento	
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	
Estado a la fecha	

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor:

- Conforme a surtir los trámites de pago se procede a efectuar la liquidación del contrato.

Teniente Coronel GILDARDO CORREA SANCHEZ
93436929

Revisado por: Intendente Rigoberto Acevedo Narváez- DISEC - COPES